



Oficio: U.A.I.P. 0918/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 21 de abril de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Empresario Textil
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300033822**, el día **21 de abril del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"En el caso de que una empresa textil ya en operación no obtenga autorización de impacto ambiental ¿Puede esta empresa llevar a cabo estudio o evaluación de afectación ambiental antes de que lo ordene la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con el propósito de regularizarse? La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial es la institución indicada para responder esta consulta, sin embargo no aparece en las opciones de selección de institución; se seleccionó para tales efectos al poder ejecutivo ya que la Secretaría en mención es un organismo centralizado al mismo."*
(sic)

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **631**, celebrada el día **21 de abril del año 2022**, específicamente en el punto **4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha instancia, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uai@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato